

Santiago, 21 de abril de 2025

Señores SUPERINTENDENCIA DE ELÉCTRICIDAD Y COMBUSTIBLE SEC.

Ref.: RESPUESTA A OF CIRC № 2278775.
CASO TIMES № 2206040

De nuestra consideración:

En atención a lo instruido mediante el Oficio Circular Electrónico N° 278775, de fecha 16 de abril de 2025, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 72°-2 de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), informamos a usted que con fecha 22 de abril del 2025, mi representada, la empresa DUERO ENERGIA COPIULEMU SpA, RUT 76.732.233-k, PMGD Copiulemu, ha enviado al Coordinador Eléctrico Nacional, a través de los canales habilitados, la información solicitada en sus cartas DE 01452-25 y DE 01746-25, respecto del evento ocurrido el 25 de febrero de 2025 en el Sistema Eléctrico Nacional.

A continuación, detallamos la información entregada al Coordinador:

- 1. Nombre del PMGD: Copiulemu
- 2. Alimentador asociado a la red de media tensión: Irarrázaval 15 kV, S/E Andalien
- 3. Empresa distribuidora propietaria de la red de media tensión: Compañía General de Electricidad (CGE)
- 4. Potencia generada por el PMGD previo al evento [MW]: 0,532 MW
- 5. Potencia generada por el PMGD posterior al evento [MW]: 0,532 MW
- 6. Registros de protecciones operadas sobre el PMGD: No se registraron activaciones de protecciones durante el evento, ya que el PMGD Copiulemu se encontraba fuera de servicio desde las 14:00:00 horas del día 25 de febrero de 2025, debido a labores de mantenimiento programado y problemas operacionales internos. En consecuencia, el PMGD no fue afectado por el evento del Sistema Eléctrico Nacional.
- 7. Horario de la reducción y/o desconexión de la generación [hh:mm:ss]: 14:00:00 del 25 de febrero de 2025
- 8. **Horario de normalización de la generación [hh:mm:ss]:** 10:45:00 del 26 de febrero de 2025, previa coordinación y autorización de CGE

Acciones adoptadas para evitar futuros incumplimientos:



Duero Energía Copiulemu SpA ha revisado y fortalecido sus procedimientos internos de respuesta a requerimientos de autoridades sectoriales, implementando los siguientes controles:

- Nombramiento de un responsable de cumplimiento regulatorio para gestionar y dar seguimiento a comunicaciones y plazos de respuesta a requerimientos de la SEC y el CEN.
- Implementación de un sistema de alertas internas con seguimiento semanal para requerimientos regulatorios y operacionales.
- Establecimiento de un protocolo formal de respuesta a oficios, que incluye revisión legal y técnica previa a la emisión de las respuestas.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento normativo, la operación segura del sistema y la entrega oportuna de la información solicitada por las autoridades competentes.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted.

Esperando que la presente tenga una buena acogida.

Atentamente,

Gonzalo Rojas López

pp. Duero Energía Copiulemu SpA

Gerente General Grupo ENC ENERGY Chile